



RESOLUCION No. 024 DE 2024
(Noviembre 19 DE 2.024)

**POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD
DEMOLICIÓN Y OBRA NUEVA, al proyecto denominado CONSTRUCCIÓN
PRIMERA FASE SEDE PRINCIPAL INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE
LIMA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ -TOLIMA SUÁREZ**

La Secretaria de Planeación obras publicas y desarrollo agrario, en uso de sus facultades legales y en especial de lo preceptuado en la Ley 388 de 1997, Acuerdo No. 02 de 2003, y el acuerdo 05 del año 2015 (EOT de Suárez), Decreto 2218 de 2015, Decreto 1077 de 2015 El Decreto 1197 de 2016, la Ley 160 artículo 45 literal B.

CONSIDERANDO

Que el Ordenamiento del Territorio Municipal comprende un conjunto de acciones político administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los Municipios, en ejercicio de la función pública que le compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las Leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socio-económico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

Que la Alcaldesa Municipal **CONSUELO AVILES ALDANA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.519.848 de Ibagué, representante legal del municipio en su condición de Alcaldesa para el periodo constitucional 2024 al 2027, debidamente posesionada el día treinta (30) de diciembre del 2023 por la Notaría Segunda del Círculo de El Espinal – Tolima, **ha solicitado licencia de construcción en la modalidad de demolición y de obra nueva, para el proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE SEDE PRINCIPAL INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ -TOLIMA”** en lote ubicado en predio con FICHA CATASTRAL **73-770-01-00-00-0014-0001-0-00-00-0000** y con escritura publica 102 de marzo 03 de 2003 y con Matricula Inmobiliaria No. **357-78853**, ubicado en **CARRERA 5 N. 2-66** del Municipio de Suárez, lote con una extensión de 4.590 m2 **la obra en mención cumple con las Normas colombianas de diseño y construcción sismo resistentes (NSR-10)**



**POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD
DEMOLICIÓN Y OBRA NUEVA, al proyecto denominado CONSTRUCCIÓN
PRIMERA FASE SEDE PRINCIPAL INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE
LIMA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ -TOLIMA SUÁREZ**

Que hace trámite ante el secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo agropecuario del Municipio de Suárez Tolima la solicitud que a continuación se describe:

TIPO DE SOLICITUD : **construcción en la modalidad de demolición y de obra nueva**

MATRICULA INMOBILIARIA : 357-78853

FICHA CATASTRAL : **73-770-01-00-00-0014-0001-0-00-00-0000**

DIRECCION : **CARRERA 5 N. 2-66 LA PLAZUELA**

Que la secretaria de hacienda del Municipio de Suárez Tolima presenta certificado de paz y salvo toda vez que el predio identificado con la ficha catastral se encuentra exento del pago de impuesto predial.

Que este despacho conforme a la normatividad dio tramite de notificación a los vecinos colindantes, En cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015, "ARTICULO 2.2.6.1.2.2.1 Citación a vecinos. El curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de licencias, citará a los vecinos colindantes del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud para que se hagan parte y puedan hacer valer sus derechos ..."; que la administración municipal hace la socialización del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE SEDE PRINCIPAL INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ -TOLIMA**" en la cual presenta las dimensiones a construir en el lote predial con matricula inmobiliaria 357-78853

El edificio consiste en una estructura de dos piso, la cual tendrá un uso ESCOLAR, AULAS. El edificio tendrá una estructura de concreto reforzado, con vigas y columnas de forma regular y de zapatas en concreto. Las luces del edificio tienen un rango que va desde los 4.10m hasta los 8.00m de longitud a ejes, con alturas de piso de 3.50m.



**POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD
DEMOLICIÓN Y OBRA NUEVA, al proyecto denominado CONSTRUCCIÓN
PRIMERA FASE SEDE PRINCIPAL INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE
LIMA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ -TOLIMA SUÁREZ**

Para todos los elementos de concreto, tales como zapatas, vigas de cimentación, placas, vigas y columnas, se consideró una resistencia de 4000 psi, tomando en cuenta para este además las siguientes propiedades:

- E (kg/cm²): 210550
- f'c (kg/cm²): 280

El tipo de acero a utilizar dependerá del elemento en evaluación, por lo cual para

el proyecto se consideraron esencialmente 3 tipos diferentes de acero:

- **ASTM A500 Gr50:** Acero correspondiente a los perlines formados en frio (Acabado negro del acero).
- **ASTM A706 Gr60:** Corresponde al acero utilizado para las barras corrugadas de refuerzo.

CUADRO DE AREAS CONSTRUCCIÓN	
DESCRIPCIÓN	AREA m2
1. RESTAURANTE ESCOLAR	
1.1 AREA DE COCINA	72
1.2 AREA DE COMEDOR	133
2. AREA ADMINISTRATIVA	203.92
3. AULA DE LABORATORIOS	123.19
4. AULA DE SISTEMAS	123.19
5. BLOQUES AULAS DE CLASES	578.72
6. EXTERIORES (ANDENES)	721
7. AREA TOTAL A CONSTRUIR	1.955, 02
DEMOLICIÓN	694.86



RESOLUCION No. 024 DE 2024
(Noviembre 19 DE 2.024)

**POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD
DEMOLICIÓN Y OBRA NUEVA, al proyecto denominado CONSTRUCCIÓN
PRIMERA FASE SEDE PRINCIPAL INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE
LIMA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ -TOLIMA SUÁREZ**

Que el municipio como postulante del proyecto de **CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE SEDE PRINCIPAL INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ -TOLIMA** dando cumplimiento a fallo de tutela y siendo el predio en mención una opción para el desarrollo de la misma se presenta la solicitud de hacer la construcción de esta construcción.

Que los documentos y planos originales del proyecto de inversión "**CONSTRUCCION PRIMERA FASE SEDE PRINCIPAL INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ -TOLIMA**", mencionados a continuación se encuentran debidamente firmados, con la(s) matrícula(s) del (de los) profesional(es) competente(s).

Nombre del estudio	Profesional que los realizó	No. de Matrícula Profesional
CÁLCULOS ESTRUCTURALES	JOSÉ MARTIN CALDERÓN C.	M.P. NO. 2520258533 CND
PRESUPUESTO (APU'S, CANTIDADES DE OBRA) Y CRONOGRAMA	JOHAN JAVIER OÑATE NÚÑEZ	M.P. NO. 70202-222387 TLM
LOS DISEÑOS Y CÁLCULOS HIDROSANITARIOS	ROBERTO CASTAÑEDA PARDO	M.P. NO. 70202-281558 TLM
DISEÑO ARQUITECTONIC O	JESSICA SALAMANCA CONDE	M.P. NO A427322020-1075285520

Que el predio donde se desarrollará el proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE SEDE PRINCIPAL INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ -TOLIMA** tiene disponibilidad



RESOLUCION No. 024 DE 2024
(Noviembre 19 DE 2.024)

**POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD
DEMOLICIÓN Y OBRA NUEVA, al proyecto denominado CONSTRUCCIÓN
PRIMERA FASE SEDE PRINCIPAL INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE
LIMA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ -TOLIMA SUÁREZ**

de los servicios de ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO, expedida por La Empresa de Acueducto y Saneamiento Básico, S.A.S. E.S.P. – Del Municipio de Suárez.

Que revisada y estudiada la solicitud se encontró ajustada a las normas legales y al esquema de ordenamiento territorial (E.O.T.), según el acuerdo numero. 002, de 2003; por el cual se adopta, Modificándose, mediante el Acuerdo Número. 005, de julio 21 de 2007; al momento de la radicación y cumple con LAS NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR.10, LEY 400, DE 1997 Y DECRETO 926, DE 2010.

Que en merito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Otórguese Autorización de la respectiva **licencia de construcción en la modalidad de demolición y de obra nueva, para el proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE SEDE PRINCIPAL INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ -TOLIMA”** en lote ubicado en predio con FICHA CATASTRAL **73-770-01-00-00-00-0014-0001-0-00-00-0000** y con escritura publica 102 de marzo 03 de 2003 y con Matricula Inmobiliaria No. **357-78853**, ubicado en **CARRERA 5 N. 2-66** del Municipio de Suárez, lote con una extensión de 4.590 m2 **la obra en mención cumple con las Normas colombianas de diseño y construcción sismo resistentes (NSR-10)**

ARTÍCULO 2. LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN de **modalidad de demolición y de obra nueva, para el proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE SEDE PRINCIPAL INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ -TOLIMA”, PARA LO CUAL SE REALIZARAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** Preliminares, Cimentación y



RESOLUCION No. 024 DE 2024
(Noviembre 19 DE 2.024)

**POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD
DEMOLICIÓN Y OBRA NUEVA, al proyecto denominado CONSTRUCCIÓN
PRIMERA FASE SEDE PRINCIPAL INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE
LIMA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ -TOLIMA SUÁREZ**

estructura, Instalaciones hidrosanitarias, Mamposteria y pañetes, Pisos y enchapes, Carpinteria metálica, Aparatos sanitarios, Pinturas Vidrios y cerraduras, Cubierta e impermeabilizaciones, Obras exteriores y varios, Instalaciones eléctricas, construcción de una primera fase que contempla, area administrativa, area de sistemas, area de laboratorios, restaurante escolar, aulas de clases, en un total de área de construcción 1.955, 02, de conformidad a los planos entregados con el proyecto.

Artículo 3.- Forman parte integrante de la presente licencia, los planos debidamente sellados y la documentación relacionada al inicio de la presente Resolución, relacionados como se contempla a continuación:

Nombre del estudio	Profesional que los realizó	No. de Matrícula Profesional
CÁLCULOS ESTRUCTURALES	JOSÉ MARTIN CALDERÓN C.	M.P. NO. 2520258533 CND
PRESUPUESTO (APU'S, CANTIDADES DE OBRA) Y CRONOGRAMA	JOHAN JAVIER OÑATE NÚÑEZ	M.P. NO. 70202-222387 TLM
LOS DISEÑOS Y CÁLCULOS HIDROSANITARIOS	ROBERTO CASTAÑEDA PARDO	M.P. NO. 70202-281558 TLM
DISEÑO ARQUITECTONICO	JESSICA SALAMANCA CONDE	M.P. NO A427322020-1075285520

Artículo 4.- La presente licencia tendrá una vigencia de treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha en que este acto administrativo quede debidamente ejecutoriado. La solicitud de prorroga deberá formularse



RESOLUCION No. 024 DE 2024
(Noviembre 19 DE 2.024)

**POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD
DEMOLICIÓN Y OBRA NUEVA, al proyecto denominado CONSTRUCCIÓN
PRIMERA FASE SEDE PRINCIPAL INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE
LIMA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ -TOLIMA SUÁREZ**

dentro de los 30 días calendario, anteriores al vencimiento de la respectiva licencia.

Artículo 5.- El titular de la licencia deberá instalar una valla al frente de la construcción, la cual debe contener las siguientes características: ser resistente a la intemperie de fondo amarillo con letra negra, con una dimensión mínima de un metro (1.00m) por setenta centímetros (70cm), en lugar visible desde la vía pública, en la que se advierta a terceros sobre la expedición de la licencia urbanística, indicado el número de radicación, fecha de radicación, la autoridad ante cual se radico el trámite, y características básicas del proyecto.

Artículo 6.- En el proceso de construcción de obra se deberán cumplir las siguientes recomendación: 1) Cumplir con lo establecido en Decreto 1197 de 2016, 2) Respetar los parámetros arquitectónicos establecidos en el E.O.T, de acuerdo a las especificación dadas por la Secretaria de Planeación obras publicas y desarrollo agropecuario, 3) Construirá las redes de acueducto. Alcantarillado y energía de acuerdo con lo exigido por las Empresas Prestadoras de Servicio Público Domiciliarios.

Artículo 7.- Serán causales de anulación de la Licencia el incumplimiento de cualquiera de los requisitos o recomendaciones dadas en este acto administrativo, todo cambio en la construcción o en la destinación y la presencia de molestias a los vecinos verificadas por esta oficina.

Artículo 8.- No se dispondrán materiales de construcción (arenas, gravas y agregados en general sobre áreas públicas es decir, andenes, vías, caminos y otras) que puedan generar accidentes o deterioros de las cualidades paisajísticas del sector. Estos materiales deberán estar en sitios que no ofrezcan riesgo de ser arrastrados por aguas lluvias por vientos con la posibilidad de afectación a fuentes de aguas, daños a particulares o seres humanos.



RESOLUCION No. 024 DE 2024
(Noviembre 19 DE 2.024)

**POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD
DEMOLICIÓN Y OBRA NUEVA, al proyecto denominado CONSTRUCCIÓN
PRIMERA FASE SEDE PRINCIPAL INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE
LIMA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ -TOLIMA SUÁREZ**

Artículo 9.- El titular de la Licencia debe disponer señalización preventiva y las medidas de seguridad y protección en el área del proyecto, hasta la ejecución total del mismo.

Artículo 10.- Durante el periodo nocturno el uso y operación de equipos será solo en caso de emergencia. Se prohíbe la quema de basuras en el sitio donde se desarrolla el proyecto o cerca de él.

Artículo 11.- La operación y mantenimiento de la maquinaria, el de combustible y lubricantes se hará de tal forma que se evite el vertimiento de grasas o aceites al suelo o fuentes de agua.

Artículo 12.- Cualquier afectación a obras de infraestructura existentes como acueductos, alcantarillados, caminos, viviendas etc., o los recursos naturales será responsabilidad exclusiva del interesado Titular de la Licencia.

Artículo 13.- El almacenamiento de desechos especiales (residuos de aceite, lubricantes, etc.) se hará en recipientes plásticos herméticamente cerrados para ser reutilizados según los disponga el constructor.

Artículo 14.- Se prohíbe arrojar residuos sólidos a corrientes de agua o en el campo abierto.

Artículo 15.- Se debe dar cumplimiento a la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales y elementos, concreto y agregados sueltos de construcción, de demolición y capa orgánicos, suelos y subsuelo de excavación.

Artículo 16.- Finalizando el proyecto, se limpiará totalmente los espacios ocupados para el proceso constructivo y las zonas aledañas.

Artículo 17.- El constructor o propietario del inmueble, son directamente responsable de cualquier anomalía, daños o perjuicios que puedan



**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SUAREZ**

NIT. 890.700.978-0

**RESOLUCION No. 024 DE 2024
(Noviembre 19 DE 2.024)**

**POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD
DEMOLICIÓN Y OBRA NUEVA, al proyecto denominado CONSTRUCCIÓN
PRIMERA FASE SEDE PRINCIPAL INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE
LIMA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ -TOLIMA SUÁREZ**

ocasionar a terceros por un deslizamiento de tierra, desestabilización de paredes u otros cualquier otro tipo de anomalía.

Artículo 18.- Los diseños tanto arquitectónicos como estructurales presentados son responsabilidad directa de los profesionales diseñadores, los cuales avalan que todo lo entregado a la secretaria de Planeación obras públicas y desarrollo agropecuario del municipio de Suarez-Tolima, cumpliendo con la norma vigente NSR 10.

Artículo 19.- EL No cumplimiento de los anteriores artículos, será causal para sanciones que para tal efecto señale la ley y se podrán suspender la Licencia, las obras y hasta la cancelará la respectiva Licencia.

Artículo 20.- Contra la presente **RESOLUCIÓN No. 010 del 11 de JUNIO de 2024** proceden los recursos en la vía gubernativa señalados en la Ley 1437 de 2011 Art. 74 y 76, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la publicación y notificación correspondiente.

Artículo 21.- la presente resolución será publicada en el siguiente link <http://www.suarez-tolima.gov.co/tema/publicidad-tramite-de-licencias-planeacion-municipal> de acuerdo a los lineamientos y lo establecido en (Art. 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015 y 73 de la Ley 1437 de 2011.)

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Suarez, a los **diecinueve (19)** días del mes de **noviembre** de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ING. EDWIN FERNADO LOZANO CAMPOS

Secretaria de Planeacion Obras Publicas Y Desarrollo Agropecuario



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SUAREZ
NIT. 890.700.978-0

RESOLUCION No. 024 DE 2024
(Noviembre 19 DE 2.024)

**POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD
DEMOLICIÓN Y OBRA NUEVA, al proyecto denominado CONSTRUCCIÓN
PRIMERA FASE SEDE PRINCIPAL INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE
LIMA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ -TOLIMA SUÁREZ**

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

El día 19 de Diciembre del 2024, se notifica personalmente mediante la presente **licencia de construcción en la modalidad de demolición y de obra nueva, para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE SEDE PRINCIPAL INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ -TOLIMA"** en lote ubicado en predio con FICHA CATASTRAL **73-770-01-00-00-00-0014-0001-0-00-00-0000** y con escritura publica 102 de marzo 03 de 2003 y con Matricula Inmobiliaria No. **357-78853**, ubicado en **CARRERA 5 N. 2-66** del Municipio de Suárez, lote con una extensión de 4.590 m2 **la obra en mención cumple con las Normas colombianas de diseño y construcción sismo resistentes (NSR-10)**. Contra la presente **RESOLUCIÓN No. 024 del 19 de noviembre de 2024** proceden los recursos en la vía gubernativa señalados en la Ley 1437 de 2011 Art. 74 y 76, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la publicación y notificación correspondiente.

Como constancia se suscribe el presente acto de notificación siendo a los Diciembre (19) días de Diciembre del 2024.

Para Constancia firma.

ING. EDWIN FERNANDO LOZANO CAMPOS
Secretaria de Planeación Obras Publicas Y Desarrollo Agropecuario
Quien notifica.

CONSUELO AVILES ALDANA
C.C
Notificado

SECRETARIA DE
PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO AGROPECUARIO



RESOLUCION No. 024 DE 2024
(Noviembre 19 DE 2.024)

**POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD
DEMOLICIÓN Y OBRA NUEVA, al proyecto denominado CONSTRUCCIÓN
PRIMERA FASE SEDE PRINCIPAL INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE
LIMA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ -TOLIMA SUÁREZ**

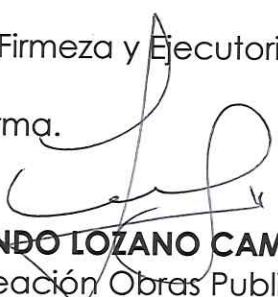
CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El día 20 de Diciembre del 2024, el suscrito Secretaria de Planeación Obras Publicas Y Desarrollo Agropecuario del Municipio de Suarez-Tolima, deja constancia que el acto administrativo constituido por la **RESOLUCIÓN No. 024 de noviembre 19 de 2.024**, Por medio de la cual se concede una respectiva presente **licencia de construcción en la modalidad de demolición y de obra nueva, para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE SEDE PRINCIPAL INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA DEL MUNICIPIO DE SUAREZ -TOLIMA"** en lote ubicado en predio con FICHA CATASTRAL **73-770-01-00-00-0014-0001-0-00-00-0000** y con escritura publica 102 de marzo 03 de 2003 y con Matricula Inmobiliaria No. **357-78853**, ubicado en **CARRERA 5 N. 2-66** del Municipio de Suárez, lote con una extensión de 4.590 m2 **la obra en mención cumple con las Normas colombianas de diseño y construcción sismo resistentes (NSR-10)** quien en su oportunidad manifiesta renunciar a los términos de traslado y ejecutoria de acto administrativo.

Por lo anterior, el acto administrativo (**RESOLUCIÓN No. 024 del 19 de noviembre del 2024**), quedó en firme y ejecutoriado del día 01 de febrero del 2023, conforme a los establecido en el numeral segundo del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Como constancia Firmeza y Ejecutoria a los

Para Constancia firma.


ING. EDWIN FERNANDO LOZANO CAMPOS

Secretaria de Planeación Obras Publicas Y Desarrollo Agropecuario
Quien notifica.

